

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veinte

Rechaza Tutela

Rdo. 050013110-007-2020-00300-00

Interlocutorio N° 69

Mediante auto proferido el 1º de septiembre de 2020, se INADMITIÓ la presente ACCION DE TUTELA promovida por JULIAN DEL CARMEN ALTAMIRANDA DE HOYOS, en contra del MINISTERIO DE VIVIENDA.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

RESUELVE

**PRIMERO:** RECHAZAR la presente ACCION DE TUTELA promovida por JULIAN DEL CARMEN ALTAMIRANDA DE HOYOS, en contra del MINISTERIO DE VIVIENDA.

**SEGUNDO:** Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

  
JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA  
JUEZ